No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.535 — Mannesmann Demag/Delaval Stork)

(95/C 23/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 21 de diciembre de 1994 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32 2) 296 43 01.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Notificación de la creación de una empresa en participación

(Caso nº IV/C-2/35.344)

(95/C 23/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 29 de diciembre de 1994, la Comisión recibió notificación de un projecto de creación de una empresa en participación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento nº 17 del Consejo [1], constituida por Recticel SA/NV y por Toscana Gomma SpA para la venta de espuma de poliuretano para uso industrial en el mercado italiano y que operará con la denominación de Tigierre SRL.

2. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la empresa en participación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 17/62.

3. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus eventuales observaciones con respecto al proyecto objeto de la citada notificación.

4. Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [fax nº (32-2) 296 42 73] o por correo, referencia nº IV/C-2/35.344 a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas,
Dirección General de Competencia (DG IV),
Avenue de Cortenberg 150,
Dirección C,
Despacho 2/82,
B-1049 Bruselas.

[1] DO nº 13 de 21. 2. 1962, p. 204/62.